

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / MATA / Cam.-



Emisado
X coneo
Electronico
1230 13-12

DECRETO EXENTO Nº

5818.- /

CAUQUENES,

13 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos N°8 -R Name Sur, para realizar Feria Costumbrista con música en vivo, venta de comida y bebidas alcohólicas, el 15 de diciembre de 2024;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de Vigencia y Directorio de Personalidad Jurídica;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley N° 19418;
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad local.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la realización de la Feria Costumbrista con Música en Vivo, Venta de Comida y bebidas alcohólicas, coordinada por la Junta de Vecinos N°8-R de Name Sur, el 15 de diciembre de 2024, horario desde las 09:00 hasta las 18:00 horas, en la Sede Social del sector.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VELCHES



ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO